

V I S T O :

El Expte. H-33-98 H.C.D. DE VILLA GESELL - eleva texto Resolución N 2560/98 Ref: Adherir al Proyecto de Ley por el que se deja sin efecto los Decretos del Gobernador Duhalde referidos a topes horarios.-

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre de 1998, aprobó por unanimidad la siguiente

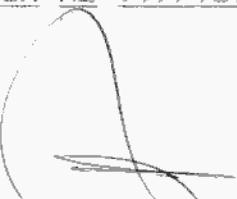
R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino ----- adhiere en todos sus términos a la Resolución N 2560/98, sancionada por el H.C.D. DE VILLA GESELL, por la que se adhiere al Proyecto de Ley por el cual se dejan sin efecto los Decretos del Gobernador Eduardo Duhalde referidos a los topes horarios de los lugares de diversión y esparcimiento nocturno.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente al H.C.D. DE VILLA ----- GESELL. Cumplido ARCHIVARSE.-

PERGAMINO, diciembre 7 de 1998.-

RESOLUCION NO 997/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE